

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55471** MADRID

#### EDICTO

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

#### ANUNCIA

1.-Que en el concurso ordinario 1244/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0154978, por auto de fecha 30 de octubre de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, a THE HIP TEE, S.L, con CIF:B-83695338, y su domicilio social en calle Tomás Bretón, 50, Nave 1.7, de Madrid.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

3.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.-La identidad de la Administración concursal es D. JUAN JOSE AIZCORBE TORRA con domicilio en Paseo de la Castellana, n.º 140, piso 18 (MdBA), C.P: 28046 Madrid, Teléfono:918675779, fax:915644349, así como el CORREO ELECTRÓNICO para la comunicación de créditos:thehiptee@baseconcursal.com.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 20 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A180069448-1